



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Sábado, 13 de enero de 1996

Núm. 10

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Gobierno Civil de León

En el BOE n.º 8 de 9 de enero de 1996, se publica el Real Decreto 1/1996 de la Jefatura del Estado de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de Elecciones, cuyo contenido literal es el siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de diciembre de 1995,

Dispongo:

Artículo 1

Quedan disueltos el Congreso de los Diputados y el Senado elegidos el día 6 de junio de 1993.

Artículo 2

Se convocan elecciones a ambas Cámaras, que se celebrarán el domingo 3 de marzo de 1996.

Artículo 3

En aplicación del artículo 162 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el número de Diputados correspondiente a cada circunscripción es el siguiente:

Circunscripción	Diputados
Alava	Cuatro
Albacete	Cuatro
Alicante	Once
Almería	Cinco
Asturias	Nueve
Avila	Tres
Badajoz	Seis
Baleares	Siete
Barcelona	Treinta y uno
Burgos	Cuatro
Cáceres	Cinco

Circunscripción

Diputados

Cádiz	Nueve
Cantabria	Cinco
Castellón	Cinco
Ciudad Real	Cinco
Córdoba	Siete
La Coruña	Nueve
Cuenca	Tres
Girona	Cinco
Granada	Siete
Guadalajara	Tres
Guipúzcoa	Seis
Huelva	Cinco
Huesca	Tres
Jaén	Seis
León	Cinco
Lleida	Cuatro
Lugo	Cuatro
Madrid	Treinta y cuatro
Málaga	Diez
Murcia	Nueve
Navarra	Cinco
Orense	Cuatro
Palencia	Tres
Las Palmas	Siete
Pontevedra	Ocho
La Rioja	Cuatro
Salamanca	Cuatro
Santa Cruz de Tenerife	Siete
Segovia	Tres
Sevilla	Trece
Soria	Tres

Circunscripción	Diputados
Tarragona	Seis
Teruel	Tres
Toledo	Cinco
Valencia	Dieciséis
Valladolid	Cinco
Vizcaya	Nueve
Zamora	Tres
Zaragoza	Siete
Ceuta	Uno
Melilla	Uno

Artículo 4

La campaña electoral durará quince días, comenzando a las cero horas del viernes 16 de febrero y finalizando a las veinticuatro horas del viernes 1 de marzo.

Artículo 5

Celebradas las elecciones convocadas por el presente Real Decreto, las Cámaras resultantes se reunirán para sus respectivas sesiones constitutivas el miércoles 27 de marzo de 1996, a las diez horas.

Artículo 6

Las elecciones convocadas por el presente Real Decreto se regirán por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por las Leyes Orgánicas 1/1987, de 2 de abril; 8/1991, de 13 de marzo; 6/1992, de 2 de noviembre; 13/1994, de 13 de marzo y 3/1995, de 23 de marzo; por el Real Decreto 421/1991, de 5 de abril, por el que se dictan normas reguladoras de los procesos electorales, modificado por el Real Decreto 563/1993, de 16 de abril, y por la restante normativa de desarrollo.

Disposición final única.

El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1996.—Juan Carlos R.—El Presidente del Gobierno, Felipe González Márquez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 11 de enero de 1996.—El Gobernador Civil, Manuel García Guerra.

Junta Electoral Provincial de León

A efectos del Real Decreto 1/1996 de 8 de enero por el que se convocan Elecciones Generales, y de acuerdo con el artículo 15.3 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, sobre Régimen Electoral General, se hace público que la Junta Electoral Provincial queda automáticamente prorrogada en su mandato y constituida de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado de la Sección Primera de la Audiencia Provincial.

Vocales:

Ilmo. señor don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial.

Ilmo. señor don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado de la Sección Primera de la Audiencia Provincial.

Don Carlos García Crespo, Secretario Judicial, Jubilado.

Don Luis Alonso-Villalobos Merino, Letrado en ejercicio.

Vocal Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral: Don Ignacio Alonso Cimadevilla.

Secretario: Don José Santamarta Sanz, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial.

Y para su publicación en la forma indicada en el precepto que antes se expresa, extendiendo el presente en León a 10 de enero de 1996.—El Presidente de la Junta Electoral Provincial, Alfonso Lozano Gutiérrez.

Junta Electoral de Zona Astorga

A los efectos del RD 1/1996, de 8 de enero, convocándose Elecciones Generales al Congreso de los Diputados y Senado, y de conformidad con lo establecido en el punto n.º 3 del artículo 15 de la Ley Orgánica 5/1995, de 19 de junio, sobre Régimen Electoral, queda prorrogada la Junta Electoral de Zona de Astorga constituida en fecha 7 de abril de 1995, integrando la misma:

Presidente: Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga.

Vocales: Don Angel González Carvajal, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Astorga.

Don Manuel Miguélez González, Juez de Paz de San Justo de la Vega.

Vocales no Judiciales: Don José Antonio Pérez González, Abogado.

Doña Ana Belén Fraile Pérez, Abogado.

Secretaria: Doña María del Valle González Tejedor, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Astorga, ejerciendo las funciones de Secretario del Juzgado decano de Astorga.

Y para su publicación en la forma prevista en el artículo 14.3 de Ley Orgánica 5/85 anteriormente citada, extendiendo la presente en Astorga a 11 de enero de 1996.—El Presidente de la Junta Electoral de Zona de Astorga.—Firma (ilegible).

Junta Electoral de Zona de La Bañeza

Doña Rosa María García Ordás, Presidente de la Junta Electoral de Zona de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en sesión celebrada en el día de hoy la Junta Electora de Zona de La Bañeza, conforme dispone el artículo 15.3 de la L.O. 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General, al quedar prorrogados automáticamente sus miembros para conocer de estas Elecciones Generales, queda constituida con los siguientes miembros.

Presidente: Doña Rosa María García Ordás, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de La Bañeza.

Vocales Judiciales: Don Mariano Ascandoni Lobato, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza.

Don Antonio López Ferrero, Juez de Paz de Castrillo de la Valduerna.

Vocales no Judiciales: Letrados don Miguel García López y don Juan Pablo Antúnez González.

Secretaria: Doña María Elma Monzón Cuesta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de La Bañeza.

La Bañeza, 10 de enero de 1996.—El Presidente de J.E.Z., Rosa María García Ordás.

Junta Electoral de Zona de Cistierna

Don Angel Javier Suárez Martínez, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Cistierna, certifico:

Que recibida comunicación del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la que se pone en conocimiento de esta Junta Electoral de Zona la prórroga automática de sus miembros, al no haber transcurrido el plazo de cien días desde la celebración de las elecciones locales parciales, la composición de la misma es como sigue:

Presidente: Don Jesús Andrés Nevado Nevado. DNI número 7.858.604.

Vocales: Judiciales: Doña María José González Collado. DNI número 71.143.381 y don Rufino Ruiz Rodríguez. DNI número 9.502.815.

Vocales no judiciales: Doña María del Carmen Campo Turienzo. DNI número 9.733.524. Don Claudio Sahelices Gago. DNI número 9.461.797.

Secretario: Don Angel Javier Suárez Martínez. DNI número 9.727.858.

Y para la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente que firmo en Cistierna a 11 de enero de 1996.—El Secretario (ilegible).

Junta Electoral de Zona de León

El Ilmo. señor don Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández, Presidente de la Junta Electoral de Zona de León.

Hago saber: Que de conformidad con el Real Decreto 1/1996, de 8 de enero, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, y de acuerdo con el artículo 14.3 y 15.3 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio del Régimen Electoral General, se hace público que la Junta Electoral de Zona de León, queda prorrogada en su constitución y mandato de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. señor don Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de León.

Vocales: Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de León.

Ilmo. señor don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número ocho de los de León.

Don José Luis Vieira Morante, Licenciado en Derecho y residente en este Partido Judicial.

Doña Elena Fuertes Ampudia, Licenciada en Derecho y residente en este Partido Judicial.

Secretaria: La señora doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria que lo es del Decanato de los Juzgados de León.

Y para que así conste y su general conocimiento y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 10 de enero de 1996.—El Presidente de la Junta Electoral Zona de León, Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández.

Junta Electoral de Zona de Ponferrada

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Ponferrada, remito el presente poniendo en su conocimiento que habiéndose convocado elecciones general por R.D. 1/96, de 8 de enero (BOE 9-1-96), la Junta Electoral Central, en resolución de 8 de enero acordó comunicar a las Juntas Provinciales para su traslado a las de Zona que de acuerdo con el artículo 15.3 L.O.R.E.G. ha de entenderse automáticamente prorrogado el mandato de las Juntas Electorales, al no haber transcurrido cien días desde la finalización del anterior proceso electoral (Elecciones Locales Parciales), por lo que no siendo necesario constituir nueva Junta, se comunica a los efectos que sean oportunos la composición de la Junta Electoral de Zona de Ponferrada:

Presidente: Don Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Vocales Judiciales: Doña María del Mar Gutiérrez Puente. Don Juan José Sánchez Sánchez.

Vocales no judiciales: Doña María del Pilar Fernández Rodríguez. Don José Antonio Ballesteros López.

Secretario: Doña Ana María Gómez—Villaboa Pérez.

Ponferrada, 10 de enero de 1996.—El Presidente de la Junta Electoral de Zona, Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Junta Electoral de Zona de Sahagún

Adjunto remito a V.E., relación de miembros de la Junta Electoral de Zona, prorrogada conforme establece el artículo 15.3 de la L.O.R.E.G. siendo su constitución la siguiente:

Presidente: Don Luis Angel Ortega de Castro.

Vocales:

Vocal Judicial: Don Francisco Javier Santiago Serrano. Don Jesús Bajo Cuenca.

Vocales no judiciales: Don Eusebio Gómez Domínguez. Doña Carmen Espeso Herrero.

Secretario: Doña Adela Tamayo Gómez.

Sahagún, 11 de enero de 1996.—El señor Presidente de la J.E.Z., Luis Angel Ortega de Castro.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiendo sido expuesto al público por el plazo de 15 días hábiles, sin que se hayan producido reclamaciones, el Expediente n.º 48 de Modificaciones de Crédito al Presupuesto General del año 1995, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre de 1995, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público el resumen del citado Expediente, cuyo detalle es el siguiente:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
	Pesetas	Pesetas
Capítulo VI	54.857.434	
Capítulo VII	106.290.544	161.147.978
SUPLEMENTOS DE CREDITO		
Capítulo I	3.000.000	
Capítulo II	48.825.000	
Capítulo IV	7.500.000	59.325.000
	Totales	220.472.978
FINANCIACION:		
MINORACIONES DE CREDITO		
	Pesetas	Pesetas
Capítulo I	73.741.848	
Capítulo III	91.273.130	
Capítulo VII	9.000.000	174.014.978
MODIFICACIONES DE INGRESOS		
	Pesetas	Pesetas
Capítulo VII	46.458.000	46.458.000
	Totales	220.472.978

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

León, 29 de diciembre de 1995.—El Presidente, José Antonio Díez Díez. 297

Se pone en conocimiento de los ganaderos, que la Diputación Provincial de León acordó sacar a la venta animales de las especies ovina y bovina que tiene en las fincas de Bustillo del Páramo, Almázcara y San Pedro Berciandos.

El precio deberá cubrir el mínimo establecido para la venta.

Los interesados deberán presentar solicitud de compra en el plazo de un mes en el Servicio de Agricultura y Ganadería de la Diputación de León, sito en el Edificio Torreón, plaza de la Catedral, donde se les informará.

León, 11 de enero de 1996.—El Presidente, José Antonio Díez Díez. 299

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión del 25 de octubre de 1995, acordó modificar la tarifa de las Ordenanzas Reguladoras de la tasa por expedición de documentos y por servicios del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. La primera, modificando la tarifa del reintegro en los documentos en los que se formalicen los pliegos licitatorios en la contratación reduciéndola al 0,02 por ciento, y respecto a la segunda, incrementar la tarifa del artículo 7.º de la misma en el 4,3 por ciento del I.P.C. al 31 de diciembre de 1994.

La publicación de estas modificaciones se llevó a cabo en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA del 22 de noviembre de 1995, anexo al número 267, y sin que durante el periodo de exposición al público se haya formulado reclamación alguna.

En consecuencia, habiendo adquirido firmeza el acuerdo citado se publican las modificaciones referidas para general conocimiento y aplicación en la siguiente forma:

—Ordenanza número 2: Tasa por expedición de documentos.

Artículo 7.º Tarifa.

1.1.—Proposición y ofertas para tomar parte en subastas, concursos—subastas, concursos y contrataciones directas, expresamente convocadas, sobre el tipo de licitación, 0,02%.

—Ordenanza número 3: Tasa por prestación de servicio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

ARTICULO 7.º TARIFA

	<i>Pesetas</i>
1.—Suscripción al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA	
1.1.—Anual	6.945
1.2.—Semestral	3.870
1.3.—Trimestral	2.345
2.—Venta de ejemplares	
2.1.—Del ejercicio	70
2.2.—Del ejercicio anterior	85
3.—Anuncios	
3.1.—Por línea de 85 mm. toda clase de anuncio	125
4.—Costes de franqueo	
4.1.—Por cada ejemplar	12

León, 10 de enero de 1996.—El Presidente, José Antonio Díez Díez. 298

La Excm. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación del arrendamiento de finca propiedad de la Diputación Provincial, situada en el término de Mansilla Mayor, al pago "Mataganado", polígono 13, parcela número 6, con una superficie de 1-20-40 has., por un periodo máximo de 6 años, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto.

Tipo de licitación al alza: 30.000 pesetas/año, revisable anualmente en el I.P.C.

Sello provincial: 312 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir esta contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Diputación Provincial.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Sección de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, calle Ruiz de Salazar, 2, 24071, León, Tfnos. 29-21-51 y 29-21-52, dentro

de los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La apertura de sobres correspondientes a las ofertas presentadas a esta subasta se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de pliegos excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

En el supuesto de que se produzcan las circunstancias a que se refiere el artículo 100, apartado 4.º del Reglamento General de Contratación del Estado, la apertura tendrá lugar el undécimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de pliegos.

El Presidente de la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio por delegación del señor Presidente, Cipriano Elías Álvarez.

126

4.080 pts.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Economía

Anuncio relativo a información pública de la solicitud de concesión administrativa para el servicio público de conducción, distribución y suministro de gas natural para usos industriales en los términos municipales de: Valverde de la Virgen, San Andrés del Rabanedo, Sariegos, Villaquilambre, Valdefresno, Santovenia de la Valduncina, Onzonilla, Villaturiel, Vega de Infanzones, Chozas de Abajo, La Robla, Villadangos del Páramo, Santa Marina del Rey, Bustillo del Páramo, Villarejo de Orbigo, Hospital de Orbigo, La Bañeza, Palacios de la Valduerna, San Cristóbal de la Polantera, Santa María de la Isla, Villazala, Soto de la Vega y Villares de Orbigo.

Expte. GC-20.025

A los efectos prevenidos en la Ley 10/1987, de 15 de mayo, y el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la petición de concesión administrativa para el servicio público de conducción, distribución y suministro de gas natural para usos industriales en los términos municipales de: Valverde de la Virgen, San Andrés del Rabanedo, Sariegos, Villaquilambre, Valdefresno, Santovenia de la Valduncina, Onzonilla, Villaturiel, Vega de Infanzones, Chozas de Abajo, La Robla, Villadangos del Páramo, Santa Marina del Rey, Bustillo del Páramo, Villarejo de Orbigo, Hospital de Orbigo, La Bañeza, Palacios de la Valduerna, San Cristóbal de la Polantera, Santa María de la Isla, Villazala, Soto de la Vega y Villares de Orbigo, cuyas características principales se señalan a continuación:

A) Peticionario: Enagas, S.A. (CIF A-28294726)

Avda. de América, 38, Madrid.

B) Finalidad de la instalación: Conducción, distribución y suministro de gas natural para usos industriales.

C) Tipo de gas a distribuir: Gas natural (2.ª familia UNE-60.002).

D) Infraestructuras básicas:

—Red de León

—Red Hospital de Orbigo—La Bañeza.

—Red de La Robla.

—Estaciones de Regulación y Medida.

—Instalaciones del sistema de protección catódica.

—Presión máxima para conducción de 84 bar y para distribución y suministro 16 bar.

—Tubería de acero de carbono.

E) Plazo de concesión: Setenta y cinco años.

F) Plazo de iniciación de obras: Máximo de un año a partir de la fecha de autorización de las instalaciones.

G) Presupuesto: (900.189.700) Novecientos millones ciento ochenta y nueve mil setecientos pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de concesión administrativa en el Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial, sito en avenida Peregrinos, s/n, Edificio de Usos Múltiples, y en su caso, se formulen al mismo las alegaciones o reclamaciones de cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen así como proyectos en competencia por parte de entidades públicas o privadas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Jaime Martínez Rivero.

12204

7.080 ptas.

* * *

Anuncio relativo a información pública de la solicitud de concesión administrativa para el servicio público de suministro de GLP en los términos municipales de: La Bañeza, La Robla, Valencia de Don Juan, Sahagún, Santa María del Páramo, Bembibre, Astorga, San Andrés del Rabanedo, Villablino y Ponferrada.

Exptes.-GC-20.017 / 20.018 / 20.019 / 20.020 / 20.021 / 20.026 / 20.027 / 20.029 / 20.028 y 20.030.

A los efectos prevenidos en la Ley 10/1987, de 15 de mayo, y el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la petición de concesión administrativa para el servicio público de suministro de GLP en los términos municipales de La Bañeza, La Robla, Valencia de Don Juan, Sahagún, Santa María del Páramo, Bembibre, Astorga, San Andrés del Rabanedo, Villablino y Ponferrada, cuyas características principales se señalan a continuación:

A) Peticionario: Repsol Butano, S.A.

Calle Arcipreste de Hita, número 10, Madrid.

B) Finalidad de la instalación: Suministro de gas combustibles (GLP), mediante canalización para usos domésticos, comerciales e industria.

C) Tipo de gas a distribuir: Gas Propano Comercial (C³ H⁸).

D) Infraestructuras básicas: Estación de GLP emplazada en terrenos municipales con una capacidad de:

-Para La Bañeza: 247,50 m.³.

-Para La Robla: 99,00 m.³.

-Para Valencia de Don Juan: 148,50 m.³.

-Para Sahagún: 99,00 m.³.

-Para Santa María del Páramo: 99,00 m.³.

-Para Bembibre: 178,20 m.³.

-Para Astorga: 237,60 m.³.

-Para San Andrés del Rabanedo: 460,00 m.³.

-Para Villablino: 178,20 m.³.

-Para Ponferrada: 1220 m.³.

-Equipo de trasvase

-Equipo de vaporización

-Estación de Regulación

-Presión de salida: 1,75 Kg/cm.².

-Red de distribución a media presión B (0,4-4 bar), el material de las tuberías sería Polietileno de media densidad, discurrirá enterrada en su totalidad bajo la acera o la calzada.

E) Plazo de concesión: Setenta y cinco años.

F) Plazo de iniciación de obras: Máximo de un año a partir de la fecha de autorización de las instalaciones.

G) Presupuesto:

-La Bañeza: (235.000.000) Doscientos treinta y cinco millones de pesetas.

-La Robla: (104.000.000) Ciento cuatro millones de pesetas.

-Valencia de Don Juan (132.000.000) Ciento treinta y dos millones de pesetas.

-Sahagún (152.000.000) Ciento cincuenta y dos millones de pesetas.

-Santa María del Páramo: (137.000.000) Ciento treinta y siete millones de pesetas.

-Bembibre: (259.000.000) Doscientos cincuenta y nueve millones de pesetas.

-Astorga: (322.000.000) Trescientos veintidós millones de pesetas.

-San Andrés del Rabanedo: (600.000.000) Seiscientos millones de pesetas.

-Villablino (201.000.000) Doscientos un millones de pesetas.

-Ponferrada (1.505.000.000) Mil quinientos cinco millones de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de concesión administrativa en el Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial, sito en avenida Peregrinos, s/n, Edificio de Usos Múltiples, y en su caso, se formulen al mismo las alegaciones o reclamaciones de cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen, así como proyectos en competencia por parte de entidades públicas o privadas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Jaime Martínez Rivero.

12203

9.120 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y, no habiéndose formulado reclamación alguna contra la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación de Aparcamiento en la Vía Pública durante el plazo habilitado al efecto, referida a la inclusión en su ámbito de aplicación de diversas calles de la ciudad (zonas Lancia-República Argentina y Roa de la Vega-Avenida de Roma-Ramiro Valbuena), se hace pública su aprobación definitiva por virtud de acuerdo plenario de 5 de enero de 1996, modificación que queda redactada en los mismos términos de los anuncios publicados en los BOLETINES OFICIALES DE LA PROVINCIA número 251, de 3 de noviembre, y 280 de 9 de diciembre de 1995. La entrada en vigor de la referida modificación tendrá lugar el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA únicamente en lo que se refiere a las vías públicas comprendidas en la zona "Lancia-República Argentina", disponiéndose con posterioridad, por Decreto de la Alcaldía, la ampliación a las zonas restantes.

León, 9 de enero de 1996.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

238

2.520 ptas.

* * *

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León. Hace saber:

Que la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de enero de 1996, y haciendo uso de la delegación contenida en el artículo 6 de la Ordenanza reguladora de Precios Públicos por Aprovechamiento Especial de la Vía Pública por Estacionamiento de Vehículos en la zona ORA, acordó modificar

las tarifas de los precios públicos por los aprovechamientos ORA, que entrarán en vigor una vez publicado el texto íntegro de las citadas modificaciones en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las modificaciones acordadas son las siguientes:

Artículo 6.-Tarifas

1. El precio público correspondiente resultará de la aplicación de las siguientes tarifas:

A.-Tarifa de uso general

Se aplicará en las zonas de regulación ordinaria de uso general, conforme a los siguientes precios:

—Por los primeros treinta minutos o fracción inferior a treinta minutos	35 pesetas
—Por una hora	70 pesetas
—Por una hora y treinta minutos	105 pesetas
—Por dos horas	140 pesetas

En las fracciones de tiempo intermedias se aplicarán las siguientes tarifas:

a) Entre 30 y 60 minutos:

34 minutos	40 pesetas	39 minutos	45 pesetas
43 minutos	50 pesetas	47 minutos	55 pesetas
52 minutos	60 pesetas	56 minutos	65 pesetas

b) Entre 60 y 90 minutos

64 minutos	75 pesetas	69 minutos	80 pesetas
73 minutos	85 pesetas	77 minutos	90 pesetas
82 minutos	95 pesetas	86 minutos	100 pesetas

c) Entre 90 y 120 minutos:

94 minutos	110 pesetas	99 minutos	115 pesetas
103 minutos	120 pesetas	107 minutos	125 pesetas
112 minutos	130 pesetas	116 minutos	135 pesetas

No admitiéndose moneda fraccionaria inferior a 5 pesetas.

B.-Tarifa de anulación de denuncia

La tarifa complementaria al "ticket de exceso" para anulación de denuncia, hasta un tiempo máximo de treinta minutos sobre el tiempo permitido, a que se refiere el artículo 9.3º de la Ordenanza Reguladora de la ORA, será de 230 pesetas.

Manteniéndose vigente los restantes apartados de este artículo.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a su publicación, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

León, 10 de enero de 1996.—El Alcalde-Presidente, Mario Amilivia González.

292

7.080 ptas.

PONFERRADA

El Pleno de la Corporación Municipal, en la sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1995, adoptó el siguiente acuerdo en el expediente abierto para la contratación, mediante procedimiento abierto, adjudicación por concurso, del servicio de "Explotación del matadero comarcal de Ponferrada":

1.—Desestimar las alegaciones presentadas por la empresa mercantil Fribrierzo, S.A., al pliego de condiciones del mencionado servicio.

2.—Estimar las alegaciones planteadas por los trabajadores doña María Hidalgo García y don Gerardo Vega Mallo, suprimiendo del pliego de condiciones particulares la relación del per-

sonal que figura en el Anexo y ratificándose en el contenido de la base 14 del mismo.

3.—Aprobar definitivamente, con las matizaciones expuestas, el pliego de condiciones particulares.

4.—De conformidad con lo establecido en el artículo 72.b) de la Ley 13/95, declarar el procedimiento de contratación de urgencia, dado que la anterior concesión ha sido resuelta y, por tanto, otorgar un plazo de 13 días mediante anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que los licitadores que lo deseen puedan presentar las correspondientes plicas.

Al propio tiempo, se convoca concurso para contratar el mencionado Servicio, de acuerdo a lo siguiente:

- Canon: 6.000.000 pesetas/ anuales.
- Duración de la concesión: 25 años.
- Fianza provisional: 120.000 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en la Sección de Contratación, de 9 a 14 horas, en el plazo de 13 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 3 de enero de 1996.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

108

4.080 ptas.

El Pleno de la Corporación Municipal, en la sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1995, adoptó el siguiente acuerdo en el expediente abierto, para la contratación mediante procedimiento abierto, adjudicación por concurso, del servicio de "Limpieza pública y recogida de residuos sólidos urbanos, en el municipio de Ponferrada":

1.—Desestimar las alegaciones planteadas por don Pablo Matía Martínez al pliego de condiciones del mencionado concurso, salvo las que se refieren a los siguientes extremos, que se recogerán en el pliego de Bases definitivamente aprobado:

a) Corregir las puntuaciones de la Fase I (valoración técnica), traduciendo su valor a 100 puntos, para entrar en la fórmula final de ponderación.

b) Suprimir el Anexo 2, el apartado por el que se excluye a los licitadores que no alcancen una determinada puntuación.

c) Concretar el plazo de la concesión en 7 años.

2.—Desestimar las alegaciones planteadas por Aedenat-Bierzo.

3.—Aprobar, con las matizaciones expuestas, el pliego de bases y condiciones del concurso abierto para la adjudicación del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en el municipio de Ponferrada.

4.—De conformidad con lo establecido en el artículo 72-b) de la Ley 13/95, declarar el procedimiento de contratación de urgencia, dado que la concesión anteriormente otorgada ha finalizado su plazo de vigencia, y por lo tanto, otorgar un plazo de 13 días mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todos los licitadores que deseen presentarse al concurso presenten las oportunas plicas.

Al propio tiempo, se convoca concurso para contratar el mencionado servicio, de acuerdo a lo siguiente:

- Tipo de licitación: Libre (anteproyecto), tipo orientativo: 510.700.000 pesetas/año).
- Clasificaciones: Grupo 3.6.d) y 3.5.d).
- Fianza provisional: 1.000.000 de pesetas.
- Duración del contrato: 7 años.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación, se presentarán en la Sección de Contratación, de 9 a 14 horas, en el plazo de 13 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación.

Ponferrada, 3 de enero de 1996.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

109

5.040 ptas.

Aprobado por acuerdo plenario de fecha 22 de diciembre de 1995 el Pliego de bases que han de regir la contratación mediante concurso en procedimiento abierto, de un préstamo de 550.000.000 de pesetas se expone al público por el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente y para el caso de que no se formulen reclamaciones contra el citado pliego de condiciones ni contra el Presupuesto general del ejercicio de 1996 durante su plazo de exposición pública, se convoca concurso público en procedimiento abierto para la concertación de préstamo por importe de 550.000.000 para financiación de inversiones previstas en el Presupuesto de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- Cuantía del capital prestado: 550.000.000 ptas.

2.- Condiciones financieras:

- Duración de la operación: 10 años más 3 de carencia (en ellos se incluye el de disposición de fondos).

- Plazo de disposición: 2 años.

- Tipo de interés: Se podrá ofertar fijo o variable al MIBOR trimestral más diferencial.

- Amortización: Trimestral.

- Comisión de apertura: Máximo 0,50%.

- Comisión de cancelación anticipada: 0%.

3.- Fianza provisional y definitiva: No se establecen.

La documentación estará de manifiesto en la Intervención de fondos municipales, donde podrá ser examinada los días hábiles de 9 a 13 horas.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES

Las ofertas para participar en el concurso, se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento de Ponferrada, en plazo de veintiseis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo el horario para la presentación de 8 a 14 horas de lunes a viernes y de 9 a 13,30 horas los sábados. Si el último día del plazo fuese inhábil el plazo de presentación de proposiciones se ampliará al siguiente día hábil.

Si las proposiciones se presentasen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al Organo de contratación de la oferta mediante telegrama, télex o fax. No obstante, en ningún caso se admitirán las proposiciones presentadas por correo que se reciban con posterioridad al acto de apertura del sobre "A".

Las proposiciones se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada y serán presentadas en dos sobres, artículo 80 de la Ley 13/95, que podrán ser lacrados y precintados, conforme a las siguientes normas:

SOBRE A.- En su exterior figurará la indicación "DOCUMENTACION PARA CONCURSO DE PRESTAMO DE 550.000.000 DE PESETAS" y contendrá obligatoriamente:

- D.N.I. del firmante de la propuesta, y en los casos en que exista representación por tratarse de persona jurídica, poder notarial que deberá ser previamente bastantado por la Secretaría General de este Ayuntamiento, a cuyo efecto deberá ser presentado con antelación mínima de cuarenta y ocho horas anteriores a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en la referida oficina. El mismo plazo se aplicará para la compulsa de documentos que sean precisos en la licitación.

- Escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando sea precedente, si se trata de personas jurídicas.

- La acreditación de no estar incurrido en ninguna de las causas de prohibición para contratar establecidas en el artículo 20 de la Ley 13/95.

- Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al solicitante.

- Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea, además de acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su Estado y su solvencia económica, financiera, técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga.

SOBRE B.- En su exterior figurará la indicación "PROPOSICION ECONOMICA PARA CONCURSO DE PRESTAMO DE 550.000.000 DE PESETAS Y EL MODELO DE POLIZA A SUSCRIBIR" y contendrá la proposición, conforme al modelo que se recoge en la cláusula 10ª de este pliego, y el modelo de póliza a suscribir.

En el caso de que durante el período de exposición pública del pliego de bases y del Presupuesto se recibieran reclamaciones respecto de los mismos, una vez resueltas, se anunciará nuevamente el concurso con indicación de plazo para presentación de proposiciones.

PROPOSICIONES

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

D..... con domicilio a efectos de notificaciones en..... localidad..... con nº de identificación fiscal..... actuando en nombre y representación de la Entidad..... tomo parte del concurso convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para contratar un préstamo por importe de 550.000.000 de pesetas, que ofrece la contratación de la operación de crédito por importe de 550.000.000 pesetas con arreglo a los siguientes datos ofertables relacionados en la Base 5ª de este pliego, más aquellos otros que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, se recogen a continuación:

Lugar, fecha y firma del proponente.

CONTENIDO DE LAS OFERTAS Y CRITERIOS DE VALORACION

Las ofertas presentadas por las Entidades licitadoras en el procedimiento deberán contener los siguientes datos:

- a) Cuantía del capital prestado.
- b) Plazo de amortización.
- c) Sistema de amortización.
- d) Plazo de disposición.
- e) Tipo de interés, expresando en un diferencial sobre el MIBOR o, en su caso, el LIBOR. O bien se ofertará un tipo fijo, de tal forma que el Ayuntamiento podrá elegir entre ambos. En el supuesto de que el tipo elegido sea el del MIBOR o, en su caso, el LIBOR más un diferencial, el Ayuntamiento determinará el período de referencia. Si existiere redondeo, deberá determinarse el mismo.
- f) Duración total de la operación con indicación de la carencia.
- g) Comisión de apertura.
- h) Comisión de no disponibilidad.
- i) Comisión por amortización anticipada.
- j) Intereses a cobrar si el Ayuntamiento incurriera en mora de cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato.
- k) T.A.E.

Los datos anteriores deberán ser definidos explícitamente por las Entidades licitadoras en sus proposiciones.

Tras el procedimiento selectivo, las condiciones ofertadas y seleccionadas pasarán a formar parte del contenido del contrato, reflejándose en los modelos de póliza que se acompañan a este pliego.

Se fijan como criterios de valoración para la adjudicación del concurso, entendiéndose relacionados por decreciente de importancia y con la ponderación que se indica:

- Oferta económica: Hasta un máximo de 16 puntos.
- Interés de demora: Hasta un máximo de 1 punto.
- Comisión por amortización anticipada: Hasta un máximo de 1 punto.
- Tratamiento disposición de fondos: Hasta un máximo de 1 punto.
- Riesgo de la operación: Hasta un máximo de 1 punto.

APERTURA DE PLICAS Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

Dentro de los cuatro días hábiles siguientes a aquél en que hubiere expirado el plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, excepto que el último coincida en sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, tendrá lugar la constitución de la Mesa de Contratación, que calificará los documentos presentados en tiempo y forma. A dichos efectos, el Presidente ordenará la apertura de sobres, con exclusión del relativo a la proposición económica, y el Secretario certificará la relación de documentos que figuran en cada uno de ellos. Si la Mesa observare defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador o licitadores subsanen los errores.

El acto de licitación y apertura de las proposiciones económicas será público y se celebrará el séptimo día hábil siguiente al de la apertura a que se refiere el párrafo anterior, constituyéndose a estos efectos la Mesa de Contratación a las doce horas. En el supuesto de que dicho día fuese sábado, la apertura se celebrará el siguiente día hábil.

Concluida la apertura de proposiciones presentadas a la Mesa antes de formular su propuesta podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato. La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma, procederá en acto público, a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores y las elevará, con el acta y la propuesta que estime pertinente, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en cláusula 5ª del presente pliego, al Pleno de la Corporación para que adopte el oportuno acuerdo.

Ponferrada, 26 de diciembre de 1995.-El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

12354

24.480 ptas.

LA BAÑEZA

ANUNCIO DE LICITACION

1.-Órgano de contratación: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de La Bañeza, Plaza Mayor, número 1, C.P. 24750. Tel. 641268 - 640952, Fax 642056.

2.-Modalidad de adjudicación: Expediente ordinario por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 8 de enero de 1996, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas par-

ticulares, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

3.-Contenido del contrato objeto de la licitación: La construcción de la obra de "Pavimentación de la calle Doctor Palanca (terminación)", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, proyecto técnico redactado por el Arquitecto municipal, don José Carlos López Sevilla y aprobado por la Comisión de Gobierno, que consta de memoria, planos, pliego de condiciones técnicas particulares, presupuesto y programa de desarrollo de las obras.

4.-Lugar de ejecución: Municipio de La Bañeza, calle Doctor Palanca.

5.-Plazo de ejecución: Dos meses.

6.-Nombre y dirección a las que deben enviarse las ofertas: Secretaría del Ayuntamiento de La Bañeza, Negociado de Contratación, Plaza Mayor, número 1, La Bañeza, C.P. 24750.

7.-Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan veintiséis contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

8.-La apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las once horas del primer día hábil, a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

9.-Garantía provisional y definitiva: Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 232.018 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como bases de licitación, en la forma dispuesta en el pliego de cláusulas administrativas.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación, que habrá de establecerse a disposición del Ayuntamiento en la forma prevista para la garantía provisional.

10.-Modalidades básicas de financiación y de pago: Se financian íntegramente por el Ayuntamiento mediante certificaciones mensuales de obra ejecutada.

11.-Criterios de selección y modelo que se utilizará para la adjudicación del contrato: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los siguientes relacionados por orden decreciente de la importancia que se le atribuye:

-Mejoras técnicas del proyecto de obra.

-Reducción del plazo de ejecución.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, con arreglo al siguiente:

MODELO

D....., con domicilio en....., municipio..... CP..... y DNI número..... expedido en con fecha..... en nombre propio (o en representación de....., como acreditado por.....), enterado de la convocatoria de licitación por procedimiento abierto mediante la forma de concurso, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha....., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de "Pavimentación de la calle Doctor Palanca (terminación)", en el precio de..... pesetas, IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, con las modificaciones

y mejoras que se especifican en documento adjunto, haciendo constar que mantengo la oferta durante..... meses y no estoy incurrido en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

—Memoria con las variantes o alternativas que se ofrecen:

.....

Y los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y Número de Identificación Fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurrido en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

g) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Bañeza, 8 de enero de 1996.—El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

202 25.200 ptas.

SANTIAGO MILLAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 1 de diciembre de 1995, aprobó el proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio, 5.ª fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, don Angel Mancebo Güiles, por un importe de 4.000.000 de pesetas.

El mismo se expone públicamente por plazo de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y presentación de posibles reclamaciones.

Santiago Millas, 18 de diciembre de 1995.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

Por el Pleno de este Ayuntamiento ha sido aprobada la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras que seguidamente se detallan, estableciéndose en todas ellas como cantidad a repartir entre titulares de inmuebles beneficiados, el 90% del importe de la aportación municipal a la financiación de las mismas, tomándose como módulo de reparto los metros lineales de fachada:

1.—Obra.—Pavimentación de calles en el municipio 1.ª fase. Coste de la obra: 3.500.000 pesetas.

Financiación por contribuciones especiales: 1.710.000 pesetas.

2.—Obra.—Pavimentación de calles en el municipio 2.ª fase. Coste de la obra: 8.900.000 pesetas.

Financiación por contribuciones especiales: 2.002.500 pesetas.

3.—Obra.—Pavimentación de calles en el municipio 3.ª fase. Coste de la obra: 10.320.000 pesetas.

Financiación por contribuciones especiales: 2.322.000 pesetas.

4.—Obra.—Pavimentación de calles en el municipio 4.ª fase. Coste de la obra: 8.000.000 de pesetas.

Financiación por contribuciones especiales: 1.440.000 pesetas.

5.—Obra.—Pavimentación de calles en el municipio 5.ª fase. Coste de la obra: 4.000.000 de pesetas.

Financiación por contribuciones especiales: 900.000 pesetas.

De variar el coste de esta obra respecto a lo previsto, en la misma proporción variaría la cuota final resultante.

Los expedientes respectivos permanecerán públicamente expuestos por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de reclamaciones, periodo durante el cual los afectados pueden constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

De no presentarse reclamaciones el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

Santiago Millas, 18 de diciembre de 1995.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

El Pleno municipal, en sesión de fecha 1 de diciembre de 1995, acordó concertar aval bancario por importe de 1.000.000 de pesetas para garantizar frente a la Diputación Provincial la aportación municipal a la obra número 68 del Plan de Remanentes de Z.A.E. Maragatería—Cepeda 1985 "Pavimentación de calles en el municipio, 5.ª fase".

Características:

Entidad avalista.—Caja España.

Comisión de formalización.—1 por mil. Mínimo 2.000 pesetas.

Comisión trimestral.—1 por mil. Mínimo 2.000 pesetas.

Garantías.—Impuestos municipales y participación en tributos del Estado.

El expediente se expone públicamente durante quince días a efectos de alegaciones.

Santiago Millas, 18 de diciembre de 1995.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

201 4.080 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso—Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 748 de 1995, a instancia de Salvador Díez Prieto, representado por la Letrada señora Rodríguez Mayo, contra la Ordenanza Reguladora del Tráfico en Regueras de Arriba publicada en BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, número 20, de 25 de enero de 1995.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de abril de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

4188 2.640 ptas.

Don Antonio Anaya Gómez, Presidente en funciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.682 de 1995, el

Procurador señor Velasco Nieto, en nombre y representación de don Juan Bautista González-Palacios Martínez, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 6 de marzo de 1995 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de León en expediente número 240400540056, que imponía al recurrente sanción de 50.000 pesetas y suspensión del permiso de conducir durante dos meses..

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 13 de julio de 1995.—Antonio Anaya Gómez.

7468 3.120 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.064 de 1995, por el Letrado señor Solana Bajo, en nombre y representación de Beatriz Gelejo Seijas, contra resolución de la Dirección General del Insalud de 7 de febrero de 1995, que desestima la solicitud de la recurrente para ser integrada como Auxiliar Administrativo en el Estatuto del Personal no sanitario al servicio de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, de acuerdo con lo prevenido en la disposición adicional 28 de la Ley 4/90 de 28 de junio y otras.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de mayo de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

5624 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.044 de 1995, por el Letrado señor Solana Bajo, en nombre y representación de María de los Angeles López Pérez, contra resolución de la Dirección General del Insalud de 7 de febrero de 1995 que estima parcialmente la solicitud formulada por la recurrente para ser integrada en el Grupo de Gestión de la Función Administrativa del Estatuto del Personal no Sanitario al Servicio de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social e integrada en el Grupo Administrativo de la Función Administrativa del mismo Estatuto del Personal no Sanitario al Servicio de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan

interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de mayo de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

5667 3.240 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.157 de 1995, por el Letrado señor Solana Bajo, en nombre y representación de doña Carmen Huerta Fernández, contra la resolución del Ayuntamiento de Boñar (León) de adjudicación en procedimiento de subasta de los contratos de aprovechamientos de puertos pirenaicos y pastos sobrantes en los Montes de Utilidad Pública número 554 y 557, de titularidad municipal, convocado a medio de publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON del 10/2/95.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 23 de mayo de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

6028 3.000 ptas.

Don Antonio Anaya Gómez, Presidente en funciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.627 de 1995, por doña Elisa de la Riva García, en su propio nombre y representación, contra resolución de 21 de abril de 1995, del Director General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se desestima la petición del recurrente, sobre reconocimiento del nivel 24 del complemento de destino durante el presente curso 1994/95, por estar prestando sus servicios como profesora de Pedagogía Terapéutica en la Educación Secundaria.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de julio de 1995.—Antonio Anaya Gómez.

7373 3.000 ptas.

Don Antonio Anaya Gómez, Presidente en funciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 647 de 1995, por don Oscar

de la Huerfa Fidalgo, en su propio nombre y representación contra el acuerdo del Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de 13 de febrero de 1995, por el que se reconocen al recurrente el tiempo de servicios previos a efectos de trienios, siendo el centro directo la Confederación Hidrográfica del Duero.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 31 de julio de 1995.—Antonio Anaya Gómez.

8057 2.880 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.971 de 1995, por la Procuradora doña María del Mar Abril Vega, en nombre y representación de la Organización Nacional de Ciegos Españoles, contra acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de León, adoptado en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1995, por el que se aprueba la liquidación por precios públicos por el quiosco instalado en la Avda. del Doctor Fleming, correspondiente al segundo, tercero y cuarto trimestres del ejercicio 1994, y primer trimestre de 1995.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de septiembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

9284 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.907 de 1995, por la Procuradora doña Begoña Aguilar Lorenzo, en nombre y representación de Julio Alonso Pertejo como Presidente de la Junta Vecinal de Vitoria de la Jurisdicción (León), contra la orden de 25 de mayo de 1995, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, que desestima el recurso interpuesto el 27 de febrero de 1995, contra la orden del Consejero de la Junta de 14 de junio de 1994, por la que se acuerda aprobar el expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo E. 1-0-1 Autovía León-Burgos, tramo León-Sahagún y tramo Santas Martas-Onzonilla.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos

en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de septiembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

9417 3.360 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.905 de 1995, por la Procuradora doña Begoña Aguilar Lorenzo, en nombre y representación de don José Alonso Ramos, contra Orden de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, que desestima el recurso interpuesto el 27 de febrero de 1995, contra la Orden del Consejero de la Junta de Castilla y León, de 14 de junio de 1994, por la que se acuerda aprobar el expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo E.1-0-1, autovía León-Burgos, tramo León-Sahagún y tramo Santas Martas-Onzonilla.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de septiembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

9418 3.240 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.301 de 1995, por la Procuradora doña María del Mar Abril Vega, en nombre y representación de doña María Manuela del Perpetuo Socorro García de Longoria Carreño, contra denegación presunta de la impugnación del concurso oposición convocado por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo para cubrir una plaza de animador socio-comunitario, convocada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León de 20 de septiembre de 1994.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de octubre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

9973 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.234 de 1995, a instancia de doña María del Carmen Gutiérrez Bandera, en su propio nombre, contra el Decreto 14-7-95 y 5-7-95 del Ayuntamiento de León, por el que se resuelve el concurso convocado para adjudicar

car puestos de jefaturas de negociados de establecimientos designado a doña Carmen García Estrada.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de octubre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

10144

2.760 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1636 de 1995, por el Letrado señor Rozalen Villaseñor, en nombre de doña María del Mar Escudero Rubio, contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, de 1 de abril de 1995, en expediente B-5252/95, que desestima el recurso interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de León, de fecha 8 de julio de 1994, por el que se denegó autorización para la apertura de una nueva oficina de farmacia en Ponferrada (León).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 29 de septiembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

* * *

Propuesta de providencia que formula el Secretario de la Sala don Manuel Javato Morno, en el recurso número 1636 de 1995.

Valladolid, 29 de septiembre de 1995.

Con el precedente escrito y documentos a él acompañados se tiene por interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución que se expresa de Consejo General de Colegio de Oficiales de Farmacéuticos por el Letrado señor Rozalen Villaseñor, en nombre y representación de María del Mar Escudero Rubio, en cuya representación se le tiene por parte, en virtud del poder presentado, que le será devuelto, dejando previamente certificación literal en estos autos.

Reclámese el expediente administrativo, mediante oficio al Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España, calle Villanueva, 11, 6.º, Madrid.

Hágase saber a la Administración demandada que deberá cumplir lo establecido en el artículo 64 número 1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a la nueva redacción dada al mismo por la Ley 10/92 de 30 de abril.

Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, anunciando la interposición del recurso a los efectos legales.

Se tiene por señalada la cuantía en indeterminada. Túrnese de Ponencia el presente procedimiento.—El Secretario de la Sala (ilegible).—Conforme la Sala con la propuesta y se designa Ponente al Ilmo. señor Anaya. Valladolid, 29 de septiembre de 1995.—El Presidente (ilegible).

10612

6.480 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2484 de 1995, por la Procuradora señora Palomera Ruiz, en nombre y representación de don Tomás García Rodríguez y don José Antonio Fernández Rodríguez, contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 14 de agosto de 1995, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de León, de 18 de mayo de 1994, expediente de regulación de empleo 34/94, autorizando a la empresa "Grúas Hermanos Sánchez, S.A." a la extinción contractual de 5 trabajadores.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de noviembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

10613

3.000 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2426 de 1995, por el Procurador señor Moreno Gil, en nombre y representación de don Eduardo Alonso Herrero, contra resolución de la Universidad de León, de 1 de agosto de 1995 que desestima la reclamación formulada el 17 de abril de 1995, contra la propuesta de la Comisión Juzgadora del Concurso número 423 para provisión de una plaza de Profesor titular de la Escuela Universitaria del Area de Ecología de la Universidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 6 de noviembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

10614

3.000 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1393 de 1994, por la Procuradora doña Carmen López Quintana Sáez, en nombre y

representación, en turno de oficio, de don César Redondo Redondo, contra resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero de 7 de abril de 1994, desestimatoria de la reclamación de daños y perjuicios por los sufridos en finca agrícola (parcela número 35, polígono 1) a causa de filtraciones en la zona regable del canal del Esla, en término de Villaquejada (León).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 9 de noviembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

10796 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2177 de 1995, por el Procurador don José Menéndez Sánchez en nombre y representación de Compañía Mercantil Clesa, S.A., contra resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero, de 17 de julio de 1995, dictada en expediente 2812/94, por la que se impone a la recurrente la multa de 75.000 pesetas, sancionando un vertido de aguas al colector municipal.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de noviembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

10824 2.880 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.335 de 1995, a instancia de Aníbal Rodríguez Ramos y Aurora Varela Alba, representados por el Procurador señor Moreno Gil, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 21 de julio de 1995, número 950069, por el que se fijó el justiprecio de un solar expropiado a los recurrentes por el Excmo. Ayuntamiento de León para ejecución del Polígono 58 del Plan de Ordenación Urbana de dicho municipio e integrado por las fincas números 57 y 58 del correspondiente expediente expropiatorio en la cantidad de 7.565.825 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la

Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 9 de noviembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

10859 3.240 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2409 de 1995, por el Procurador don José M.^a Ballesteros González, en nombre y representación de Fernández Res, S.A., contra resolución de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social de 20 de julio de 1995, que resolvía el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León de 20 de enero de 1994 por la que se confirma el acta de infracción de Seguridad Social número 3202/93, por importe de 75.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de noviembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

10903 3.240 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2410 de 1995, por el Procurador señor Ballesteros, en nombre y representación de la empresa López, S.L., contra resolución de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) de 20 de julio de 1995, que resolvía el recurso de alzada interpuesto por dicha demandante contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, por la que se confirmaba el acta de infracción Seguridad Social número 3206/93, por un importe de 15.000 pesetas por una supuesta falta de presentación de relación de horas extraordinarias selladas por dicha Dirección Provincial junto con los Boletines de cotización correspondientes.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de noviembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

10904 3.600 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2535 de 1995, por la Procuradora doña Henar Monsalve Rodríguez, en nombre y representación de Hermanos Vivas Santander, S.A., contra resolución de 15 de septiembre de 1994 de la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Junta de Castilla y León, y contra la desestimación presunta por silencio del derecho de la recurrente de explotación preferente en los transportes escolares al I.E.S. "Valverde de Lucerna" Rutas 49007164-G y 49007164-N.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de noviembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

10922

3.000 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2412 de 1995, por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de Transporte El Orbigo, S.A., contra resolución de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social (M.º de Trabajo y Seguridad Social), de 20 de julio de 1995, que resolvía el recurso de alzada interpuesto por dicha demandante contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León por la que se confirmaba el acta de infracción Seguridad Social 3200/93 por un importe de 15.000 pesetas, por una supuesta falta de presentación de relación de horas extraordinarias selladas por dicha Dirección Provincial junto con los boletines de cotización correspondientes.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 9 de noviembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

10934

3.600 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2005 de 1995, por el Procurador señor Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Eloy Alvarez Ramos, don Baldomero Ferrero Palacios, don Juan Antonio Silván Alonso, doña Carmen Fernández Suárez, don José Luis Martínez García, don Mario Castro Merayo, don Miguel Castellanos Josa, don Modesto Vega Parrilla, don Luis

Sanabria Gago, doña Avelina Rodríguez Silva, don César Pis Pérez, don Jesús José Puente Gestal y don José Antonio Fernández Alvarez, contra los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Bembibre (León) en la sesión plenaria celebrada el 28 de marzo de 1995 por lo que fueron resueltas y rechazadas las reclamaciones formuladas por los recurrentes contra los anteriores acuerdos municipales adoptados en la sesión plenaria de 12 de diciembre de 1994, en los puntos 17 y 18 del orden del día, relativos a la "Aprobación inicial del proyecto de pavimentación de las calles Castilla, Gil y Carrasco y Las Linares, con imposición de contribuciones especiales", así como la aprobación de la "Imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de red de abastecimiento y saneamiento, 1.ª fase, en Bembibre", elevándose a definitivo este acuerdo por Decreto de la Alcaldía de 20 de junio de 1995.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 13 de noviembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

10937

4.560 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2575 de 1995, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Francisco Javier Pérez Lorenzana, contra Decreto del Presidente de la Diputación Provincial de León de fecha 5 de septiembre de 1995, que desestimó recurso ordinario interpuesto contra la resolución del Tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión de plazas de peones para dicha Diputación de 4 de julio de 1995 que declaró los aprobados a dichas plazas sin figurar entre los mismos el recurrente.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de noviembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

11078

3.120 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2480 de 1995, por el Procurador señor Velasco Nieto, en nombre y representación de don Juan Antonio Fernández Valle, contra resolución del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, de 10 de noviembre de 1994, por la que se paralizaron las labores mineras que la cantera El Penso estará realizando fuera de las 2 Has. 86 a. y 98 ca. que tiene autorizadas y contra la posterior resolución del Director General de Industria, Energía y Minas, de

14 de agosto de 1995, que desestimó el recurso ordinario interpuesto contra el antes indicado acto administrativo, confirmándolo en todos sus extremos.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de noviembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

11079 3.360 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.385 de 1995, por el Procurador señor Velasco Nieto, en nombre y representación de Junta de Compensación del sector "Las Eras de Benamariel", contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 2 de agosto de 1995 por el que se acordaba dar una valoración de 2.047.500 pesetas a una finca de 1.950 m.² propiedad de herederos de don Cándido Herreras Santos.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de noviembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

11080 2.880 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.598 de 1995, a instancia de don Blas López López, representado por el Procurador señor Palomera, contra la resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 27 de septiembre de 1995, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra el acta de liquidación número 370/95 de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, por no figurar en alta, ni cotizando al régimen especial de trabajadores autónomos como titular de una explotación ganadera independiente en el periodo de 1 de enero de 1993 a 31 de diciembre del mismo año.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de noviembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

11137 3.360 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2587 de 1995, por el Procurador don José M.^a Ballesteros González, en nombre y representación de Federación Leonesa de Empresarios, contra acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), de 24 de agosto de 1995, sobre concesión de licencia de actividad a la entidad Peñaruelo Distribución, S.A.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de noviembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

11138 2.880 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO CINCO DE LEON

En este Juzgado y al número 405/94 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco Español de Crédito, S.A., contra Julia Bayón Alonso, cuyo paradero actual se desconoce, sobre reclamación de 5.500.000 pesetas de principal y otros 2.500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento, y dado el actual paradero desconocido de la demandada expresada se ha decretado, sin el previo requerimiento de pago, el embargo sobre los bienes que luego se dirán, requerimiento que a través del presente ahora se practica.

Asimismo, y por medio del presente se cita de remate a expresada demandada para que en el improrrogable plazo de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, por medio de Procurador, con el apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía, y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarla ni hacerla otras notificaciones que las que determine la Ley. Las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Asimismo, por medio del presente, se hace saber a su posible cónyuge la existencia del procedimiento y el embargo trabado a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del R. Hipotecario.

Bien embargado:

Las sumas que tiene pendientes de percibir la demandada en concepto de parte del precio correspondiente a los meses de noviembre de 1995, noviembre de 1996 y noviembre de 1997 por la venta del piso sito en la planta primera derecha en el número nueve de la calle Juan de Badajoz, de León, finca n.º 5159, del R. de la Propiedad número uno de León, siendo la compradora doña Natividad García Barrio.

Dado en León a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

11483 4.080 ptas.

Edicto de notificación

En este Juzgado y al número 3/94 se siguen autos de juicio de cognición promovidos por Miguélez, S.L., contra José López Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y en trámites de ejecución de sentencia se ha decretado el embargo sobre los bienes propiedad del demandado que luego se dirán, en cuanto sean suficientes a cubrir las cantidades de

613.811 pesetas reclamadas de principal y otras 300.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.

Bienes embargados:

—Pantalla Phillips 41, U-0955 y Equipo Sony FD, 117.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado expresado, cuyo paradero actual se desconoce, libro el presente en León a 29 de noviembre de 1995.—La Secretaria (ilegible).

11534 1.800 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía a que luego se hace mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

“Sentencia.—En León a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por la Ilma. señora doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez de Primera Instancia número siete de León, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 472/91, seguidos a instancia de doña María Esther Rodríguez Alonso, representada por el Procurador don Pedro Pérez Pérez, contra don Faustino Rodríguez Lera, hoy fallecido, doña María Estrella Rodríguez Alonso, en situación procesal de rebeldía y doña Virtud, don Serafín y don Eufasio Rodríguez Alonso, representados por la Procuradora doña Begoña Puerta Lozano, sobre acción reivindicativa, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Pedro Pérez Pérez, debo de declarar y declaro: Que la vivienda descrita en la demanda, pertenece en plena propiedad y dominio, uso y disfrute a la actora doña María Esther Rodríguez Alonso, y condeno a los demandados doña Virtud, doña María Estrella, don Eufasio y don Serafín Rodríguez Alonso, a estar y pasar por esta declaración, y a que respeten en lo sucesivo, sin inquietar ni perturbar en dicha vivienda, y de igual forma se declara que dicha vivienda debe estar excluida de entre los bienes hereditarios dejados al fallecimiento de la madre de los demandados y actora, todo ello con la imposición de las costas a los demandados. Contra la anterior sentencia, podrán las partes interponer recurso de apelación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, que será notificada a la demandada en rebeldía en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada en rebeldía, doña María Estrella Rodríguez Alonso, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo la presente en León a 29 de noviembre de 1995.—Firma (ilegible).

11528 4.800 ptas.

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 217-A/95, a instancia de la Comunidad de Propietarios Edificio Faro, representados por la Procuradora doña M.^a del Pilar Prieto Fernández, contra la Oficina de Territorio y Medio Ambiente, que tuvo su último domicilio en calle Párroco Pablo Díez, 56-60, de San Andrés del Rabanedo, hoy en ignorado domicilio, sobre reclamación de cantidad, y por medio de la presente se le emplaza a fin de que en el plazo de nueve días pueda comparecer en autos y personarse, teniendo otros tres días para contestar a la demanda, con los apercibimientos de que, de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a la demandada, expido y firmo la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 11 de mayo de 1995.—La Secretaria (ilegible).

11468 2.040 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Edicto notificación sentencia

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 451/92, seguidos en este Juzgado a instancia de Entidad Mercantil de Responsabilidad Limitada Miguélez, S.L., contra don José Manuel Granda Alvarez, hoy en rebeldía procesal, en la que consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número ocho de León, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos con el número 451/92, promovidos por la Procuradora señora Taranilla Fernández, en nombre y representación de la Entidad Mercantil de Responsabilidad Limitada Miguélez, S.L., contra José Manuel Granda Alvarez, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por la Entidad Miguélez, S.L., representada por la Procuradora señora Taranilla Fernández, frente a José Manuel Granda Alvarez, y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de setenta y cinco mil quinientas veintiséis pesetas (75.526 pesetas) más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda.

Con imposición de costas al demandado.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don José Manuel Granda Alvarez, en rebeldía procesal y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 29 de noviembre de 1995.—La Secretaria (ilegible).

11536 3.600 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don José Manuel Rodríguez Mariscal, contra empresa “Antonio Fernández Morán” y otro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de enero de 1996, a las 10.25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Igualmente se cita al representante legal de dicha empresa demandada para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado dicho día y hora para la práctica de la prueba de confesión judicial del mismo, apercibiéndole que en su caso de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la referida empresa demandada así como a su representante legal, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 22 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

12289 3.840 ptas.